

182155  
R. Dir. 781/3.956  
AA/sn

Ref: **STILER S.A. PROPUESTA DE PAGO DE LOS TRABAJOS Y SUMINISTROS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO APROBADA POR LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 353/3.929. ACEPTAR.**

---

Montevideo, 28 de noviembre de 2018.

**VISTO:**

La ampliación del contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 17.406 referente a la "Realización del Proyecto Ejecutivo y la construcción de nuevas pasarelas fijas en los muelles de Cabotaje y Unión, incluidas las mangas móviles, en el Puerto de Colonia", aprobada por la Resolución de Directorio 353/3.929 de fecha 6/6/2018.

**RESULTANDO:**

- I. Que la referida ampliación incluye componentes que corresponden a construcción de obras civiles y componentes que corresponden a adaptación y mejoramiento de las mangas móviles –suministro del exterior.
- II. Que el Pliego de Condiciones Particulares establecía que "Los pagos de las obras se harán en pesos uruguayos contra certificados mensuales de avance de obra. El pago de los suministros provenientes del exterior (mangas móviles) se realizará mediante Carta de Crédito..." y "Las solicitudes de pagos de obras adicionales se efectuarán en las mismas condiciones indicadas anteriormente".
- III. Que por Nota N° 048 de fecha 25/10/2018 la Contratista Stiler S.A., solicita que el pago de los importes en Euros se realice en las mismas condiciones que se realizan los pagos en Pesos, anuncia que las mangas móviles ya fueron embarcadas en origen y están en viaje rumbo al Puerto de Montevideo y que la carta de crédito oportunamente emitida por ANP fue negociada por Stiler S.A., con el proveedor Adelte como pago parcial al momento del embarque, mientras que el saldo en Euros por las mayores prestaciones deberá ser pago una vez que las mismas arriben al Puerto Colonia.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que al momento actual ya han arribado al país los elementos constitutivos de los suministros provenientes del exterior –mangas móviles-, restando únicamente su montaje y puesta en funcionamiento.
- II) Que lo ya abonado por concepto de suministros de extranjero mediante carta de crédito es el 100% del precio original de la oferta, y lo que se plantea abonar por certificación de obra ejecutada constituye el 32% de dicho valor y corresponde a la ampliación aprobada por la Resolución de Directorio 353/3.929.
- III) Que la Dirección de Obra entiende conveniente acceder a lo solicitado en la medida que flexibiliza el control y aceptación de las tareas de montaje y puesta en funcionamiento del equipamiento proveniente del extranjero.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.956, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Aceptar la modalidad de pago propuesta por la firma Stiler S.A. en Nota N° 048 de fecha 25/10/2018 para el pago de los trabajos y suministros correspondientes a la ampliación de contrato aprobada por la Resolución de Directorio 353/3.929.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Hecho, cursar a conocimiento del Área Infraestructuras – Departamento Proyectos y Obras.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.